



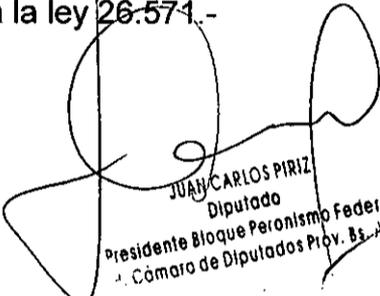
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Repudiar el Decreto 2004/2009 a través del cual se vetan los artículos 107 y 108 del Proyecto de Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el 2 de diciembre de 2009 y se promulga la ley 26.571.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley N° 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral fue el resultado de extensas negociaciones en las distintas comisiones y producto del consenso entre las distintas fuerzas políticas que componen el Honorable Congreso de la Nación.-

Rompiendo con el mencionado consenso arribado, donde también formo parte los representantes del Oficialismo, la Presidente, a través del decreto 2004/2009 veto parcialmente el proyecto de reforma política en cuyos fundamentos manifestó:

"Que los artículos 107 y 108 referenciados contradicen el objetivo central de la ley al diferir hasta el año 2012 la aplicación de normas que están directamente relacionadas con la mejora de la representación política y se consideran fundamentales para ordenar el universo de actores políticos, postergando la vigencia de las modificaciones introducidas por el presente Proyecto de Ley a diversos artículos de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que resultan esenciales para la implementación de la reforma política sancionada y tomando de esta manera absolutamente incongruente con el objetivo planteado por la ley en la mejora perseguida".

Atento los fundamentos reproducidos, resulta evidente que la intencionalidad del oficialismo fue restringir el acceso a las próximas elecciones a aquellos partidos que no puedan obtener el piso de afiliados necesarios para poder participar de las próximas elecciones, y así, dejar fuera del escenario político a éstas fuerzas, con algunas de las cuales negoció para obtener mayoría necesaria para sancionar la norma.

La eliminación de dichos artículos significa una estafa a aquellos legisladores que atendieron la actitud supuestamente negociadora del oficialismo, con la gravedad político institucional que ello implica.

Conforme lo expresado, el veto parcial dispuesto por la Sra. Presidente vulnera principios esenciales de la democracia, como es el respeto a la división de poderes, a las Instituciones, pero fundamentalmente desconoce los acuerdos políticos conducentes a garantizar el normal desempeño del H. Congreso de la Nación.

Todo lo expuesto se agravaría si este veto fuese en realidad el comienzo de una sucesión ininterrumpida de otros vetos, al que la opinión pública ha denominado como "vetocracia", desconociendo el carácter excepcional del Instituto, haciendo abuso del mismo, desbalanceando la imprescindible armonización de los Poderes del Estado, afectando así el normal funcionamiento de la democracia.

Por todos éstos fundamentos solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución con su voto.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
Cámara de Diputados Prov. Bs. As